

EL PACENSE.

REVISTA DE ENSEÑANZA.

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES.

DIRECTOR: D. RICARDO CASTELO GARCIA.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes. 0,50 pts.
Un trimestre. 1,50 „

La correspondencia se dirigirá al Administrador.—Se dará cuenta de las obras recibidas.—Se gestionarán los asuntos profesionales que encarguen los suscritores.—No se devuelven los originales.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración, Santo Domingo, 15.

Sección doctrinal.

VERGÜENZA NACIONAL.

Los maestros de escuela.

Dicen los telegramas de Málaga que el maestro de Benagalbón ha vuelto á pedir limosna á las puertas de la Catedral y que las autoridades han hecho que la policía lo retire de allí, para que no las avergüence implorando la caridad pública.

En la provincia de Madrid, junto á la residencia del gobierno y de la corte, hay una maestra que todos los días sale al campo á espigar, por no morir de hambre, aguardando á que le paguen sus haberes.

En Cuenca y en otras seis provincias de España, ha sido preciso que el director de Instrucción pública, oyendo al fin los clamores de aquellas pobres víctimas y las censuras de la prensa, lleve á las capitales la obligación de pagar á los maestros.

Muchos Ayuntamientos de España, propicios á gastar el dinero de los contribuyentes en operaciones de dudosa moralidad, adeudan cinco, seis y hasta ocho anualidades á los infelices profesores de instrucción primaria.

Semejante estado de cosas, que en otro país cualquiera llenaría de vergüenza á todo el mundo, y provocaría la indignación de los poderes públicos, se ha convertido aquí en materia de mofa y ocasión de chistes ó de burlas. No entra la caridad; era la curiosidad quien acudía estas mañanas al atrio de la catedral de Málaga para ver al maestro de Benagalbón alargar la mano á los transeuntes en demanda de un pedazo de pan.

Solos ó acompañados, estamos dispuestos á emplear todas nuestras fuerzas contra el infame abandono en que los gobiernos tienen á los educadores de la niñez.

El Resumen inicia desde hoy una campaña cuyo objeto inmediato es que los maestros de primeras letras cobren de

manos del Estado todos sus atrasos, y cuyo objeto final no conceptuaremos logrado sino cuando acabe el martirio de los maestros españoles.

Somos, teóricamente hablando, partidarios de la autonomía municipal. Pero fuera de los municipios vascongados, de algunos de Cataluña y de otros pocos exparcidos acá y allá en el resto de la Península, no consideramos á los pueblos en estado de vivir bajo más régimen local que el de la centralización, y si se nos apurase un tanto, diríamos que bajo el de la dictadura.

Lo menos atendido por casi todos los Ayuntamientos de España es la enseñanza. Lo último que casi todos pagan el maestro.

Urge que el Estado decreta una liquidación de atrasos; que se haga cargo de los créditos que las maestras y maestros tienen contra los Ayuntamientos, y que reservándose el derecho de realizarlos sobre los presupuestos municipales, abone desde luego todo lo atrasado, aun cuando necesitase para ello levantar un empréstito.

El Resumen se propone solicitar sin descanso la adopción de esta medida, y no tendrá inconveniente en salvar la distancia que siempre le ha separado de los centros oficiales para practicar las gestiones necesarias cerca del ministro de Fomento, del ministro de la Gobernación y del presidente del Consejo.

Hay ya que hacer en obsequio de los pobres maestros de escuela algo más que escribir artículos, cuya impresión pasa fugazmente ó no alcanza á más que promover unas cuantas frases de aprobación.

Antes de reunirse las Cortes, gestionaremos también la presentación de un proyecto ó proposición de ley, de carácter urgente, suscrito por diputados de las diversas fracciones de las Cámaras, y que responda á los fines siguientes:

Asegurar el pago directo y puntual, por mano del Tesoro público, de las atenciones de primera enseñanza, aunque es-

ta hubiese de seguir dependiendo de los ayuntamientos. Que el Estado se encargue de pagar á los maestros y antes ó después se cobre las arcas municipales.

Eximir de todo descuento los sueldos de las maestras y maestros de instrucción primaria.

Obligar á los ayuntamientos á que destinen á enseñanza un tanto por ciento fijo de todos sus ingresos.

Si los maestros nos autorizan y secundan, acudiremos con estas justísimas pretensiones á los jefes de los partidos y grupos parlamentarios: á Cánovas á Sagasta á Castelar, á Pi y Margall, á Salmerón, á Jarvajal y á cuantos políticos sea preciso recurrir en busca de apoyo.

Al mismo tiempo, si hace falta, recogeremos firmas para elevar una exposición á la Reina Regente, á la madre del Rey, en cuyos oídos es imposible que no encuentren ecos de afecto los clamores de una clase que debería ser la más respetada de la nación, y de la cual reciben el pan de la inteligencia los españoles que están en el mismo período de la vida que el Rey.

Bien poco se necesita para esto. Nada de discursos, ni manifiestos, ni lamentos inútiles. A trabajar y ejercitar cada uno su derecho. A concertarse en una acción común todos los que piensen del mismo modo.

Los maestros y maestras de España que aprueben las ideas que nos animan, en las cuales estamos resueltos á perseverar hasta el triunfo, no tienen que hacer otra cosa que dirigirse á *El Resumen*, significando su aprobación y autorizándonos para contar con su firma.

Los que no estén del todo conformes con el pensamiento, pueden hacernos cuantas observaciones les sugiera su experiencia, para mejorarlo ó encaminarlo por derroteros más prácticos.

A unos y otros rogamos que nos dirijan nota de lo que les adeudan los ayuntamientos, para poner á la vista del país, en toda verdad y desnudez, este cuadro

de miserias que constituye una gran vergüenza nacional.

Creemos honrar las columnas de *El Resumen* haciéndolas eco de las quejas y agravios de los maestros, y prestar un servicio á la cultura del país tomando sobre nosotros la tarea que iniciamos hoy.

De *El Resumen*.

Sección científico-literaria.

A LA PATRIA.

Dedicada á mi queridísima y respetada amiga la Sra. D.^a Ramona García-Marqués, viuda de Albarrán.

¡Cuán grande ayer, oh cara patria mía, á los ojos del mundo te ostentabas! El amor y nobleza de tus hijos, su abnegación, su ingéñita arrogancia y sus hechos peñiscitos, sellados con su sangre preciosa en cien batallas, cubrieron tu bandera de laureles, dándote, al par que honor, gloria tan alta, que á su fulgor palideció en el cielo el astro que en su luz la tierra baña, y le presta alegría y la fecunda, y riela en el mar y lo abrillanta.

¿Qué nación te igualó? La fé en su fuego á tus bravos guerreros inflamaba: era la fé de tus legiones guía: hizo invencibles sus esfuerzos y armas, y en el bárbaro estruendo de las lides á morir ó vencer las alentaba, y vencieron doquiera! Siempre el triunfo otorga Dios á los que en fé se abrazan!

Pregonando sus inclitas proezas de polo á polo enronqueció la Fama; y la historia, que diólas á los siglos con áureas letras en marmóreas tablas, sintióse, como el viento al difuntirlas y el eco al devolverlas, fatigada.

Hoy que la vista con horror mis ojos de las luchas políticas apartan, que dividen en bandos á tus hijos y tu ruina con la de ellos labran, deja ¡oh patria! á mi amor que te recuerde ese glorioso ayer! Deja que el alma hasta en sueños admirelo suspenso, y que de gozo y entusiasmo lata mi noble corazón, que sólo ansía ver la fortuna de tu anhelo esclava!

Oyeme, oh patria! pues:—El peregrino delirar de la mente acalorada me pone ante los ojos tu pasado que esclarece la luz de tus hazañas, y contemplo ufano tus aldeas, tus villas y ciudades erizadas de huecos arcabuces y cuchillas, de puñales agudos y de lanzas, y tu suelo sembrado de alquiceles y turbanes y corbas cimitarras desde los montes ásperos de Asturias á la fecunda vega de Granada, y por rios de sangre purpurado de las malditas huestes mahometanas!... Clavada veo por tu héroe brío la santa cruz en la arabesca Alhambra, tu bandera en sus torres, y las lunas de Isabel la Católica á las plantas!... A mi vista se ofrecen tus galeras rompiendo horrenda mar, nunca surcada. ¿A do van?... ¿A do van?—Voz misteriosa, que de la altura inmenurable baja, en esas negras olas las empuja, y donde el sol ocúltase las llama!

Allá van!, allá van! Su rumbo sigo. Ignotas tierras á mi vista saltan, surgiendo de la mar: las ven tus naves y extremando el volar á ellas avanzan. Ya llegan; ya las tocan: ya en la arena una y otra y más otra el hierro clavan, y gritos jubilosos de ellas parten, que lleva el viento en sus veloces alas.

Venerable varón se alza en la proa de la gentil galera capitana. Héle allí. ¿No lo ves? Grave es su rostro, imperatoria y viva su mirada,

dulce el semblante y prócer su estatura, y brilla de su frente altiva y ancha entre el fino cabello espeso y rubio de los años la nieve en hebras blancas.

Ya su nave dejó. Con cien guerreros fuertes y audaces, que tu nombre aclaman, su planta huella la risueña costa del nuevo mundo, que al Atlante arranca, y veo allí flotar triunfante al viento la enseña del león y de las barras!

Acresciendo el delirio de la mente osténtamela en Méjico, arbolada sobre el teocal de sus mentidos dioses, y en las cerúleas y azules aguas de su anchísima y límpida laguna, como en mágico espejo, retratada; y oigo al par entre gritos jubilosos, "Méjico por la Cruz y por España!..", el rioso grito con que Hernán tu imperio á las regiones índicas dilata!..

Y "¡por la Cruz y por España!", vuelve en mi oído á sonar allí do se alzan los altísimos Andes cavernosos, que los Pizarros á tuietro engarzan!

Son ante mí los campos de Pavia; del Sena en ellos las rapaces águilas convulsas se estremecen y sangrientas de tu fiero león bajo las barras!

Contemplo en fin ¡oh patria! tus bajeles embestir y romper la turca armada en las bulientes olas de Lepant, bajo la bandera de Don Juan de Austria! Este fué tu pasado; tal la historia de que tu pueblo, como yo, se ufana. ¿La pudiste olvidar? ¿No eres la misma que alcanzó tal poder? Responde.—Ay! callas, y anubla tus pupilas triste llanto, que el vivo lustre de tu rostro empaña! Qué, pues, te aflige hoy? En este siglo ¿en que las ciencias sorprender alcanzan negros arcanos, al mortal ocultos tras espeso crespón de nieblas pardas, no viste con placer, oh patria mía, tus láuros renacer en cien jornadas?

Codicia en balde hiesped fementido ahogar tu aliento generoso en Mántua!... Mántua se alzó!... lanzóse el castellano á defender tu independencia santa; como león que en la montaña herido sobre la turba que le cerca salta; y á una voz exclamando tus provincias "guerra, muerte al francés! Guerra y venganza!", en Gerona y Sansueña, y en los campos de Talavera y de Bailén diezmadadas, rotas, deshechas, confundidas fueron de roja sangre en humeantes charcas las haces que á postrar el ancho mundo movió el coloso que imperaba en Francia: haces que en Austerlitz, Marengo y Jena alcanzaron ceñir triunfales palmas!

No viste luego, tras sangrientos soles de ciega lucha fratricida, bárbara, al magnánimo O'Donnell tu caudillo del reposo esquivar, ceñir la espada, y al frente de tus bravos batallones, de tus huecos metales y tus lanzas á la Libia volar, y en son de guerra cruzar sus bosques y sus sierras ágras, y los hordas salvajes arrollando, y confundiendo su tremenda saña, clavar con fuerte mano tu bandera de africano en la ciudad sagrada?

Y aún lloras! Ay! le sé!.. tu llanto es justo!.. justa la pena que te oprime el alma! Cuando los hijos de sus nobles padres la historia olvidan sin igual preclara; cuando los tiernos fraternales lazos, que en paz y en guerra uníanlos, desatan, y unos contra otros, dominados de ira, de acero matador los brazos arman.. cuando á los negros mates que le cercan no corren á poner fosos ni vallas, el seno maternal acongojado rompe en sollozos y revienta en lágrimas.

Mas ay! ¿no tendrán fin la pena horrible é interna lucha que tu ser quebrantan? Tendránlo, sí! La voluntad divina pondrá término al mal que en tí se ensaña; y en tu presente intausto, en que parece que es la inquietud de nuestra vida el alma, y en que correr vertiginoso ansiamos llegar á donde impulsanos la insania; en estos días largos como siglos, en que las sombras y la luz batallan, y en que invaden las dudas nuestra mente, alzando en el espíritu borrascas: hoy que el vil oro la conciencia ahoga..

hoy que en el corazón la fé desmaya, del Ser Supremo la invisible mano, eterna, justa, omnipotente y sabia, tendrá piadosa al borde del abismo á do volamos ciegos nuestra planta. Tendrála, sí!.. tendrála!.. que no quiere que en él, oh Iberia! con tus hijos caigas!.. Y la fé reanimando en nuestro seno, é infundiéndonos dulces esperanzas, y extinguiendo los odios y rencores de tus desdichas y las nuestras causa, á defender tu libertad hermosa, y mantener tu independencia santa, y devolverte el esplendor antiguo no habrá más que españoles en España!

JUAN JUSTINIANO.

Badajoz 30 Junio 1892.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ÓRDENES

Los Auxiliares de las Escuelas municipales de Madrid, nombrados con posterioridad al Real decreto de 12 de Marzo de 1885, han acudido á este Ministerio en súplica de que se les otorguen los mismos derechos reconocidos por la 1.^a disposición transitoria del Reglamento de 21 de Abril último á los que obtuvieron sus destinos antes de aquella fecha.

Es evidente que, si para apreciar la justicia de semejante concesión, se atiende, en primer término y como es necesario, á los intereses de la enseñanza y á las exigencias del servicio, ningún motivo fundado hay que se oponga á ello, porque ninguna razón existe para que se considere la actitud profesional de los Auxiliares posteriores al 12 de Marzo de 1885, como inferior á la de los nombrados antes ya que las mismas autoridades intervinieron por punto general en el nombramiento de unos y de otros y las mismas garantías de idoneidad habrán exigido por consecuencia á todos.

Teniendo esto en cuenta, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, cuyo real ánimo es que las reformas se lleven á cabo siempre en la Administración pública con el menor perjuicio posible del personal, se ha dignado resolver lo siguiente:

1.^o Los Auxiliares de las Escuelas municipales de Madrid nombrados desde el 12 de Marzo de 1885 hasta el 21 de Abril de 1892 quedan comprendidos en la 1.^a disposición transitoria del Reglamento de esta última fecha, y al efecto, practicarán los ejercicios de oposición á mejora de sueldo en la próxima convocatoria de Noviembre exceptuando de este requisito á los que se hallaren en las condiciones determinadas por la orden de 28 de Junio próximo pasado.

2.^o Igualmente quedan comprendidos en dicha disposición los Auxiliares de las referidas Escuelas que á la publicación del Reglamento se hallaban excedentes ó habían dejado de prestar servicio por acuerdo de la Junta municipal de primera enseñanza, con la cláusula de para ser represtos en las vacantes sucesivas, siempre que no hubiesen pasado á desempeñar otro cargo en la carrera.

3.^o Si por consecuencia de la reorganización del servicio de Auxiliares que se acuerde por ese Centro con el Ayunta-

miento de Madrid, en observancia de la 4.ª disposición transitoria del Reglamento, fuesen aprobados en los ejercicios un número de Auxiliares superior al de las plazas que se hayan de cubrir, quedarán los más modernos en situación de excedentes para ser colocados en las primeras vacantes que ocurran.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1892.—*Linares Rivas*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Vista una instancia elevada á este Ministerio por los Auxiliares de la Escuela del Hospicio provincial de esta corte, cuyos destinos obtuvieron por nombramiento de la Diputación provincial, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que, tanto los recurrentes como los demás Auxiliares de Escuelas de Beneficencia de fuera de Madrid, nombrados por las Corporaciones populares antes del 21 de Abril último en las formalidades de oposición ó concurso, sean considerados en comisión, según dispone el art. 8.º del Reglamento de Auxiliares, pero reconociéndoles la propiedad de sus plazas y consiguientemente la inamovilidad en ellas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1892.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Notas interesantes.

M. Ph. Delahay en la *Revue industrielle* trata de la distribución del frío artificial. Para mantener constantemente baja la temperatura, se emplean los procedimientos que se siguen en las máquinas de hacer hielo. Una corriente de amoníaco líquido circula por tubos y por evaporación enfria cuanto la rodea.

En algunos puntos hay establecidas fábricas de frío artificial. En las casas particulares y en las fondas tienen colocados aparatos refrigerantes de circulación de amoníaco, en los cuales á todas horas pueden prepararse bebidas heladas y tener los comestibles frescos.

También puede, usando este procedimiento, tenerse á una temperatura constante una habitación, háganse cruzar por la habitación un número suficiente de tubos, que recibirán, según la estación, amoníaco líquido ó vapor.

La electricidad, que, empleada como fuerza era ya un poderoso recurso terapéutico usado con éxito en numerosos casos, se aplica ya en forma de luz á la hidroterapia no con menos satisfactorios resultados. Una casa de bincinnati ha sido la primera que ha hecho instalaciones de este género, que consisten en una habitación como los gabinetes de baños de vapor, en la cual queda el cuerpo del bañista á excepción de la cabeza; al rededor del cuerpo están distribuidas las lámparas en grupos de 14, en el baño se em-

plean unas 60 de 16 bujías y de 110 volts. El interior del gabinete tiene sus paredes cubiertas de níquel pulimentado que hace las veces del reflector.

Los Sres. Molet hermanos, de Gracia, han inventado unos *vendedores automáticos de cerillas* que están llamando con justicia la atención.

Al depositar en ellas una moneda de 10 céntimos, sale la caja de fósforos y una moneda de 5 céntimos de vuelta, si sólo es una moneda de 5 céntimos la depositada, sólo sale la caja, si la moneda es falsa es devuelta por la máquina y si se han acabado las cerillas aparece un letrero que dice *Cerrado*.

El *Journal des droguistes* anuncia la obtención de *cera artificial y vegetal* transparente y con el aspecto del ambar: para dicha obtención dice que deben fundirse juntas colofonia clara bien seca con un diez ó un veinte por ciento de vaselina.

De una lámpara de arco dedicada á la destrucción de insectos dá cuenta la *Lumiere électrique*. No se diferencia de las lámparas comunes, de su clase, que en estar rodeada de una red de hilo de platino muy fino, la corriente atraviesa este hilo, llevándolo á alta temperatura; pero no á la incandescencia: los insectos atraídos por la luz acuden á ella y no viendo los hilos son por ellos quemados.

También para la destrucción de orugas recomiendan los periódicos americanos el procedimiento siguiente:

Arrollar al tronco de un árbol un hilo de cobre y otro de zinc, que forman una serie de pares, no debiendo para que sirva al objeto á que se destinan, distar los hilos más de un centímetro.

Al subir la oruga al árbol, recorre uno de sus hilos humedeciéndolo y al querer pasar al otro que también humedece cierra el circuito con su cuerpo y recibe la sacudida que la mata.

Sección de noticias.

En Guadalajara han tomado los Maestros asistentes á las Conferencias, los acuerdos siguientes:

1.º Que la igualdad de título, exige que deben equipararse en derechos los Maestros de ambos sexos para aspirar á las Escuelas mixtas.

2.º Que la Escuela incompleta debe desaparecer, porque es un atentado contra el derecho legítimo que los pueblos tienen al beneficio de la educación total.

3.º Que las obligaciones de la primera enseñanza deben estar á cargo del Estado.

4.º Que los Inspectores deben pasar á formar parte del Claustro de las Escuelas Normales y que la Inspección de las Escuelas debiera estar á cargo de esos centros docentes.

5.º Que deben hacerse obligatorias en las Escuelas elementales las asignaturas de Geografía é Historia, y de Geometría y Dibujo.

6.º Que lo propio debiera hacerse con las excursiones y paseos escolares para aclimatarlos sin peligro de la popularidad del Maestro.

7.º Que teniendo en cuenta el pequeño sueldo del Maestro, se solicite á las Cortes la condonación del descuento del 1 por 100.

8.º Que respecto del aumento gradual de sueldo, no debiera haber más que un sólo y único escalafón para Maestras y Maestros.

9.º Que deben limitarse las atribuciones de las Juntas locales en lo concerniente á la enseñanza, y que en esta esfera sólo la Inspección pueda calificar la conducta del Maestro.

La matrícula para el curso académico de 1892 á 93 queda abierta en la Escuela Normal de Maestras de esta provincia el día 1.º de Septiembre y se cerrará el 30 del mismo.

Los requisitos que se exigen para el ingreso son:

1.º Solicitud á la directora en papel de 75 céntimos.

2.º Partida de nacimiento (de Bautismo, si nació antes del año 1871 y del Registro civil, si después.)

3.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde.

4.º Autorización del padre, tutor ó encargado, para seguir la carrera.

5.º Cédula personal, las mayores de 14 años.

Los exámenes de enseñanza libre tendrán lugar en esta Escuela del 10 al 15.

Para las alumnas de enseñanza oficial larán principio el 25 y terminarán el 30 del mismo.

Los ejercicios de reválida se verificarán en los primeros días del mes de Octubre.

Durante el presente mes, han ingresado en la Caja de primera enseñanza los pueblos que siguen:

Albuera, P. del primer trimestre 92 á 93.

Fuenlabrada, M. del 3.º id. del 91 á 92.
Almendralejo, P. y M. del 4.º id. de id.

La Junta provincial no ha celebrado sesión el día 10.

Por esta causa no se han hecho las propuestas para proveer las vacantes anunciadas en el concurso último.

Correspondencia.

Don F. B.—Almendralejo.—Abonada la suscripción hasta fin Junio 92.

Don A. M.—Almendralejo.—Id. id.

Doña M. B. de la J.—Almendralejo.—Id. id.

Doña A. T.—Almendralejo.—Id. id.

Don F. A.—Almendralejo.—Id. id.

Don M. E.—Almendralejo.—Id. id.

ANUNCIOS.

Almanaque-annuarioLEGISLATIVO DEL MAESTRO PARA
1892.POR D. MIGUEL PIMENTEL.
DIRECTOR DE "EL MAGISTERIO EXTREMEÑO."
Un volumen de 350 páginas.

Sumario de las materias que contiene.

SECCION GENERAL.

1.º Santoral y las acostumbradas indicaciones astronómicas que acompaña á esta clase de publicaciones.

2.º Una importante colección de artículos de distinguidos publicistas españoles, sobre ciencias, artes, industrias y anécdotas, pensamientos, etc., etc.

3.º Otra de conocimientos útiles, diccionario médico é higiénico de aplicación general, recetas, consejos, juegos de sociedad, acertijos.

Todo ello ilustrado con preciosas viñetas alusivas al asunto.

SECCION ESPECIAL.

ANUARIO LEGISLATIVO.

Contiene:

1.º Personal administrativo de la primera enseñanza tanto perteneciente á la Administración Central; como á los distrito universitarios, Juntas, Inspectores y Escuelas Normales de Maestros y Maestras.

2.º Disposiciones oficiales relativas á la primera enseñanza publicadas en el año de 1891.

3.º Dias de vacación escolar.

4.º Servicios escolares.

5.º Periódicos profesionales de España.

6.º Censo oficial de la provincia de Badajoz.

7.º Librerías de primera enseñanza, españolas, hispano-americanas y francesas.

8.º Índice legislativo.

9.º Anuncios.

Precio.—Para los suscritores á EL MAGISTERIO EXTREMEÑO.—2 pesetas.**Id.**—Para los no suscritores.—3 Idem.

NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD.

Colegio de 1.ª y 2.ª

enseñanza establecido en Almendralejo.

Director propietario, D. Francisco de Dios Vivas, Licenciado en Filosofía y Letras

Quince años de existencia, higienico local, antiguo convento; asidua vigilancia de los alumnos, escrupulosa eleccion del profesorado, y módicos honorarios, son las garantías que ofrecemos á los padres de familia.

Nuestro establecimiento, en donde queda abierta la matrícula para el próximo curso desde 1.º de Septiembre, ha sido el que la tuvo más numerosa el último año, habiendo obtenido sus alumnos brillantes resultados.

Se facilitan Reglamentos.

OBRAS PUBLICADAS

por D. P. Redondo

PARA LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Monólogos de la infancia.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituye con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas

Continuación de los Monólogos.

—O sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilitan la lectura á los niños, los han adoptado con seguridad.

Conferencias gramaticales.—Este libro se puede adoptar para la lectura en las secciones más adelantadas, teniendo la ventaja de instruirse, al mismo tiempo que en la lectura correcta, en la importante asignatura de la Gramática, trabajo para los niños que en ella leen. Para hacerle asequible á las escuelas, á pesar de la importancia del libro y de su coste, se vende por docenas al precio de 15 pesetas una; y á 2 pesetas el ejemplar.**Aritmética y sistema métrico,** á 7,50 pesetas la docena, y 0'63 ejemplar.

FRANCISCO CAMPOS NAVARRETE,

Perito Agrícola,

Agrimensor y Tasador de Tierras.

Procedente de la Escuela Central de Agricultura, socio de número de la de Peritos Agrícolas de España en Madrid, y auxiliar del servicio agronómico en esta provincia.

Tiene el gusto de ofrecer al público sus servicios, en los trabajos de su profesión, tanto para las mensuras, divisiones y amojonamientos en lotes ó parcelas de los terrenos, como justiprecios en las testamentarias y toda clase de fincas rústicas; ofreciendo al mismo tiempo la mayor exactitud en las operaciones y equidad en los honorarios.

ALFREDO MOSQUERA,

Profesor titular del Real Conservatorio de Música y Declamación, con premio en armonía, dá lecciones por correspondencia de esta enseñanza, á precios convencionales.

Esparrilla 20, Almendralejo.

TROZOS DE LITERATURA
DE AUTORES EXTREMEÑOS,

COLECCIONADOS POR

DON RICARDO CASTELO GARCIA,

Profesor Normal

y de las Escuelas públicas de Badajoz.

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa y verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, Santo Domingo, 13, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

En los mismos puntos puede adquirirse el **Compendio de Pedagogía** del mismo autor, arreglado al programa de dicha asignatura en las Escuelas Normales.**Precio: 5 pesetas ejemplar.**

NOCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

POR

D. José Martínez García,

Profesor de esta asignatura en la Escuela Normal de Maestros de Badajoz,

Y

D. Emilio Chacon y Morera,

Oficial del Cuerpo Administrativo del Ejército.

Esta obra, que ha sido justamente elogiada por la prensa profesional, y que á pesar de su reciente publicación se ha adoptado de texto en la mayor parte de las Escuelas Normales, es utilísima, no sólo para los alumnos de estos Establecimientos, sino para todas las personas que deseen adquirir en poco tiempo los conocimientos más indispensables de las materias que abraza, debiendo figurar por lo tanto en todas las Bibliotecas populares. Forma un volumen de 304 páginas y se vende al precio de 6 pesetas.

Puntos de venta: Librería de Hernando, Arrenal 11, Madrid, y librería de Romero, Gobernador 11, Badajoz.

CARTILLA DE AGRICULTURA PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. EMILIO GASCON.

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Ciudad-Real.

Obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción Pública y premiada en la Exposición Universal de Barcelona.—Quinta edición.—Se vende en la librería de D. Joaquin Romero, Gobernador 11, Badajoz, al precio de 0'75 peseta el ejemplar.

Tip. La Económica, Aduena, 20